



## **ACEIA lanza su campaña de defensa del consumidor**

### **“Activa todos tus sentidos con los idiomas”**

*La Asociación de Centros de Enseñanza de Idiomas de Andalucía (ACEIA) ofrece una serie de consejos para tener en cuenta con el inicio de las matriculaciones y del curso escolar*

*Andalucía es la Comunidad Autónoma con mayor representación en el territorio español, al sumar el 25% de los casi 4000 centros privados de idiomas censados en España.*

**ANDALUCÍA, SEPTIEMBRE 2024.** La Asociación de Centros de Enseñanza de Idiomas de Andalucía (ACEIA) lanza su campaña de defensa del consumidor de idiomas “Activa todos tus sentidos con los idiomas”, con la que quiere hacer una llamada de atención a los futuros estudiantes de idiomas a la hora de seleccionar el centro de estudio para el próximo curso y con el inicio de las matriculaciones. En este sentido, pone el foco especialmente en centros y plataformas online que no cumplen con la normativa de protección de consumidores, ni con legalidad fiscal y laboral y que acaban perjudicando al estudiante, personal y formativamente.

En la actualidad, **ACEIA** se enfrenta a un momento crucial en su desarrollo como asociación y en el de todas las personas que trabajan en sus centros asociados: la proliferación en los últimos dos años de toda una serie de escuelas y pseudoescuelas de Idiomas, que ofrecen precios muy competitivos pero formación de escasa calidad y pocas garantías de éxito y sobre todo, plataformas online que -además- no tributan en España ni están sometidas a la normativa de consumo, fiscal y laboral española, lo que genera el subsiguiente perjuicio para el alumnado y sus familias.

A modo de ejemplo, desde **ACEIA** se llama la atención especialmente a la imposibilidad de estos pseudo centros de idiomas de ofrecer elementos obligatorios y necesarios para los centros legales, como certificaciones de idiomas o titulaciones de idiomas reconocidas por organismos internacionales y universidades; facturación legal y acorde a la legislación existente que permita las desgravaciones fiscales; un profesorado formado y con vocación, contratado legalmente y que cumpla toda la normativa establecida; instalaciones dotadas con todas las herramientas necesarias y obligatorias para ofrecer una enseñanza de calidad en grupos reducidos y adaptados a las necesidades de cada nivel; atención al estudiantado y a sus derechos como consumidores; una metodología de estudio, itinerarios formativos y material adaptado a cada perfil y nivel del alumno/a; test de nivel previos para su ubicación en el grupo según sus necesidades; o clases con duraciones superiores a una hora, por poner sólo algunos ejemplos.

Al mismo tiempo, desde **ACEIA** se ha abierto todo un abanico de estrategias para enfrentar la CALIDAD de sus escuelas a la apariencia y eventualidad de estas empresas intrusas. Entre ellas, no sólo está la congelación de precios, política de descuentos para familias, matrículas familiares o el reciclaje de los libros, entre otras muchas acciones, sino sobre todo el redoblar la calidad de su oferta y ampliar la formación de las personas que trabajan para ACEIA.

Como referencia para saber si una Escuela ofrece o no garantías para el alumnado, desde **ACEIA** se recomienda al público observar algunos parámetros importantes, como el tiempo que lleva el centro en la actividad, es decir, su experiencia, los niveles de idiomas que ofrece, el perfil del profesorado y su experiencia docente, así como los resultados en los exámenes que sean del interés del futuro estudiante (B1, B2), además del apoyo que ofrece la escuela al estudiante, a través de la biblioteca, videoteca, plataforma digital o tutorías. Así como las asociaciones profesionales a las que pertenece la escuela. En definitiva, que obtenga toda la información posible en aquellas cuestiones que sean de su total interés. Al mismo tiempo, la circulación de información y el apoyo mutuo entre las empresas asociadas –señas de identidad de **ACEIA** son piezas esenciales para superar cualquier eventualidad que la crisis económica pueda generar.

“Es importante andar con mucho ojo a la hora de matricular a nuestros hijos o hijas o a nosotros mismos en un centro de idiomas y más si hablamos de plataformas, que no cumplen con la legalidad laboral y fiscal. Lo barato puede salir muy caro. Los centros legales estamos obligados por Ley a proteger los derechos de nuestro alumnado desde el punto de vista académico y como consumidores. Sólo profesionales, formados y con vocación, y centros que cuenten con itinerarios formativos acorde a cada perfil pueden ofrecer un futuro con todas las garantías legales y educativas. Somos profesionales de la enseñanza de idiomas en constante formación y evolución, que siempre vamos a luchar por ofrecer la mayor calidad posible a nuestro alumnado. Ni

una plataforma online puede ofrecer lo mismo que una escuela constituida legalmente que cumple con todos los requisitos, ni una charla en un bar por la noche te dará jamás los conocimientos lingüísticos necesarios para afrontar el futuro laboral o educativo. Son parches que, a la larga, tendrán un alto coste personal y laboral”, apunta **Alan McDyre, Presidente de ACEIA**.

## Recomendaciones generales para el/la consumidor de idiomas

Ante el gran aumento de oferta de cursos de idiomas en el mercado, **ACEIA** hace una llamada de atención al consumidor para que se asegure de que elige el centro que le ofrece las mejores garantías. Entre las **RECOMENDACIONES**, destacan las siguientes: en primer lugar, la realización de una prueba de nivel escrita y oral antes de acceder a un curso. A ello hay que añadir, la necesidad de conocer las características del profesorado del centro, no sólo su situación legal para trabajar en España, sino también si los profesores que enseñan el inglés son licenciados y TEFL, nativos o bilingües con titulación para nativos.

Igualmente, conocer el grado de cumplimiento de todas las normas legales que afectan al centro y sus trabajadores/as. Es decir, si cuentan con licencia de apertura, si los docentes están dados de alta en la Seguridad Social y cuentan con el correspondiente Certificado de antecedentes de delitos sexuales, imprescindible para la enseñanza a niños y adolescentes. Si poseen un Plan de Riesgos laborales para trabajadores y alumnado y cuentan con seguro para el centro y sus trabajadores. También, si cumplen con la Ley de Protección de Datos de los Clientes y están al día de todas las obligaciones de la Ley de Consumo.

En cuanto al centro en sí, asociaciones profesionales a las que pertenece el centro; número de años que lleva abierto y trayectoria profesional; perfil de las personas responsables; el precio total del curso evitando firmar con entidades financieras.

Un elemento esencial también es saber si ofrecen exámenes con validez a nivel europeo e internacional para poder solicitar becas, como la Erasmus; solicitar trabajo a nivel de la comunidad Económica Europea o presentar un buen currículum de continuidad de aprendizaje. El número de candidatos que certifican al año para los niveles del Marco de Referencia Europeo: A1, A2, B1, B2, C1 y C2; el porcentaje de aprobados para estos exámenes oficiales.

Además, es importante conocer la programación del centro para todo el año, síntoma de su continuidad, así como si cuentan con un plan de formación continua interna y externa de todos sus trabajadores, profesores y personal administrativo.

No podemos pasar por alto las condiciones físicas del enclave, como la limpieza y el orden, si poseen calefacción y aire acondicionado, etcétera. Por último, la pertenencia o no del centro a una asociación profesional donde podamos reclamar en caso de necesidad. Aulas digitalizadas. Recursos que ofrecen a los estudiantes fuera del aula: videoteca, plataformas digitales, tutorías.

## Situación actual del sector de idiomas en España

**El sector de enseñanza de idiomas legalmente establecido en España se encuentra en una situación límite y su sostenibilidad está comprometida si no se adoptan las medidas efectivas necesarias, como aumentar la fiscalización de las plataformas internacionales, incentivar el consumo de idiomas, con una desgravación universal en el IRPF por aprendizaje de idiomas, proteger al consumidor de idiomas y facilitar la contratación de personal.** Estas podrían ser las principales conclusiones **del Libro Blanco del sector privado de la enseñanza de idiomas en España. “La nueva realidad”, elaborado por la Federación Española de Centros de Enseñanza de Idiomas (FECEI), con la colaboración de todas sus asociaciones, incluida la Asociación de Centros de Enseñanza de Idiomas (ACEIA).**

Grosso modo, según el estudio en profundidad realizado por FECEI, se observa que el sector está actualmente en fase de transformación, tanto en cuanto al "cómo" se imparte la enseñanza de idiomas, como al efecto que este cambio tiene en el "desde dónde" se realiza la enseñanza. Es decir, **se está pasando del aula a la desgeolocalización, con el subsiguiente impacto en la economía y el empleo.** En términos generales y según las cifras del sector privado de la enseñanza de idiomas en España recogidas por FECEI, las **escuelas legalmente establecidas generan 344 M€ en IRPFs cotizados al año y unos 432M€ en cotizaciones a la Seguridad Social y al desempleo, si bien se estima que hay un 20% de la actividad de la enseñanza de idiomas que se realiza en economía sumergida, lo que supone al Estado una pérdida de ingresos fiscales y sociales por valor de 232M€.**

## ¿Dónde están los problemas principales del sector hoy?

**El Libro Blanco pone el foco en tres problemas que generan esta situación límite para las escuelas legalmente establecidas.** En primer lugar, **la formación online que ofrecen plataformas internacionales (generalmente ubicadas en China, Corea o Filipinas), fuera del radar legal español, con el subsiguiente desarrollo de una economía sumergida que no para de crecer, mientras las escuelas ubicadas en territorio español están sometidas a un marco fiscal y laboral exigente.** Esta mayor carga regulatoria e impositiva, en comparación con la mayoría de las

empresas de otros países que potencialmente pueden ofrecer este servicio, implica un coste superior cuando este servicio se realiza desde España. Como consecuencia, la oferta de servicios realizada desde terceros países es más económica y permite un coste de servicio inferior, perjudicando a las escuelas radicadas en España.

“Los centros legalmente establecidos sufrimos una gran desventaja competitiva causada por la aplicación de la legislación española a los centros legalmente establecidos, frente a la falta de aplicación en las plataformas internacionales o de conexión entre particulares; creando un entorno tóxico que gradualmente afecta a la vida de nuestros centros de enseñanza de idiomas privados, legalmente establecidos, que limita su capacidad para atraer y retener a los clientes-alumnos, conduciéndonos a la extinción”, **asegura Alan McDyre, Presidente de ACEIA, Vicepresidente 1o de FECEI e integrante del equipo redactor y coordinador del Libro Blanco.**

**Esta situación afecta gravemente a los derechos de los consumidores de idiomas, generando un segundo y grave problema: su desprotección.** Ello se debe a que la formación educativa, tanto en modalidad presencial como online impartida en territorio español se encuentra regulada por las leyes de comercio y los reglamentos de las comunidades autónomas, que establecen medidas y garantías para proteger al consumidor. Sin embargo, la formación educativa en línea impartida desde fuera de España se encuentra en un vacío legal y su protección al consumidor se limita a la aceptación de las condiciones establecidas por el proveedor del servicio y a la confianza en el cumplimiento de dichas condiciones, por el proveedor.

Por último, el Libro Blanco pone el foco en **la normativa de extranjería, que dificulta a los centros de enseñanza de idiomas la contratación de profesionales extranjeros para trabajar en el país.** Situación que se ha agravado además con la salida del Reino Unido de la Unión Europea. Para combatir esta falta de profesionales, se ha creado la figura del auxiliar de conversación, que permite contar con personal nativo sin necesidad de cumplir con los requisitos de la ley de extranjería. **Actualmente, existen unas 10.000 auxiliares en colegios bilingües, institutos y escuelas oficiales de idiomas de España, pero este programa no está accesible a los centros privados de enseñanza.**

“La Ley de Extranjería impide que las academias de idiomas soliciten un permiso de trabajo por cuenta ajena inicial, a no ser que la oferta supere los 40.077€ brutos al año, salario que las academias de idiomas no podemos permitirnos”, **asegura Alan McDyre.**

A esta situación se suma la ausencia, limitación o en ocasiones la falta de viabilidad para cumplir

con los requisitos (tales como factores económicos, restricciones de edad o largos tiempos de espera) de los acuerdos bilaterales de España con Estados Unidos, Canadá, Australia y Nueva Zelanda, en contraste con acuerdos similares que existen entre estos países y otros miembros de la Unión Europea. Esto añade un obstáculo adicional a la contratación de personal necesario para los centros de idiomas en España y complica aún más la tarea de desarrollar esta actividad.

## Propuestas para revertir la tendencia

*Para revertir la tendencia descrita y evitar la desaparición de la enseñanza de idiomas privada en España, la destrucción de puestos de empleo que generaría, de su actividad económica y comercial y la aportación de impuestos actual, se proponen tres vías de acción posibles: medidas a aplicar a las plataformas internacionales y a las plataformas de contacto entre particulares; medidas para proteger a las academias y centros nacionales; y medidas para incentivar y concienciar al consumidor.* De manera más concreta, se apuntan cinco medidas. En primer lugar, **eximir o facilitar a los profesores de idiomas de centros legales de la necesidad de obtener permisos de trabajo**, en igualdad con aquellos que ejercen en plataformas particulares e internacionales. Esta es una medida muy sencilla que se puede aplicar con enorme facilidad sin ningún cambio normativo al amparo de la figura de "puestos de trabajo de difícil cobertura" ya existente.

En segundo lugar, se propone **implementar una deducción fiscal universal en el IRPF para toda la población del país sobre los gastos en enseñanza de idiomas**. Como tercera medida, **fiscalizar los ingresos obtenidos por particulares en las plataformas de conexión** entre profesores y alumnos, de manera similar a lo realizado en otras plataformas de servicios como Airbnb y asegurar la situación de legalidad laboral y mercantil para ejercer la actividad. En cuarto lugar, se anima a **implementar la obligatoriedad para las plataformas internacionales que prestan servicios de formación en la Unión Europea a estar registradas en un país miembro de la UE**, como se ha hecho con las plataformas de productos como Aliexpress, sancionando a estas plataformas en caso de incumplimiento. Y, por último, se propone **asegurar los derechos y protección de los consumidores de servicios de formación en idiomas de estas plataformas** en materia de consumo, protección de datos y protección de los menores.

***“Es necesario un esfuerzo concertado por parte de las administraciones públicas para garantizar que se establezcan parámetros reguladores adecuados en equidad y se promueva un entorno favorable para el desarrollo del sector de la enseñanza de idiomas privada en España y así facilitar su continuidad. Consideramos que es un deber de las administraciones públicas***

**garantizar la convergencia en condiciones de igualdad de todos los actores económicos y, de no poder garantizarla, aplicar las compensaciones que sean necesarias”,** apunta el Vicepresidente 1o de FECEI y Presidente de **ACEIA**, Alan McDyre.

## Las cifras del sector de idiomas en España

Este Libro Blanco de la Enseñanza Privada de Idiomas en España, que ha sido elaborado durante los últimos tres años con el apoyo de las más de 500 *academias de idiomas englobadas bajo las cifras de FECEI* (de ellas 159 localizadas en Andalucía), recoge la situación del sector de enseñanza de idiomas en España. Según datos del sector, se estima que hay entre 3.750 y 4.000 centros donde se imparten clases de idiomas a 2 millones de estudiantes y con una plantilla de trabajadores y trabajadoras directa de 50.000 personas. *Con los 500 centros y sus más de 7.500 personas trabajando (entre profesorado y personal no docente), las escuelas de FECEI suponen el 14% del sector a nivel estatal.*

El sector desempeña un papel fundamental en la economía y el empleo del país, al generar oportunidades laborales para profesorado y personal no docente, produciendo cotizaciones a la Seguridad Social de unos 340 millones de euros. **Las escuelas agrupadas en ACEIA representan a un colectivo de trabajadores directos de 3.580 personas (2.630 profesores y 950 administrativos/as) y cuentan anualmente con más de 185.000 alumnos.** Por lo que se refiere al **perfil del alumnado**, se observa una diversidad significativa a lo largo de las 17 Comunidades Autónomas y dos Ciudades Autónomas de España. Los alumnos matriculados en los centros de **FECEI** abarcan todas las edades, desde niños de edad temprana hasta jubilados, y pertenecen a diversos sectores de la sociedad.

Además, es relevante que -pese a que la competencia lingüística en idiomas extranjeros es esencial para el progreso personal y social de individuos, empresas y organizaciones en España, sólo el **22% de la población española es hablante de un segundo idioma, lo que ubica a nuestro país en el puesto 25 dentro de la Unión Europea.**

## ¿Qué es ACEIA?

Nacida en 1980 y **presidida por Alan McDyre**, la **Asociación de Centros de Enseñanza de Idiomas de Andalucía (ACEIA)** cuenta con unos **170 centros de formación dedicados a la enseñanza de idiomas repartidos por de toda Andalucía**, siendo la asociación profesional

representativa del sector. **ACEIA** representa al colectivo de centros privados de enseñanza no reglada de Idiomas en Andalucía (el más numeroso a nivel nacional) y estando considerado como interlocutor válido para la Administración por la Dirección General de Consumo de la Junta de Andalucía, que les regula. Al mismo tiempo, **ACEIA** representa a un colectivo de **trabajadores directos de 3.580 personas (2.630 profesores y 950 administrativos/as)**. En total, **más de 185.000 alumnos acuden cada año a los centros asociados a ACEIA**. Los fines de la **Asociación** son velar por la calidad de la enseñanza privada de idiomas y ofrecer a su alumnado una garantía de seriedad, sinceridad y profesionalidad. Los centros **ACEIA** destacan por la profesionalidad y la calidad de su enseñanza. **Desde 2022, las escuelas de ACEIA están integradas en la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA)**.

Sobre la importancia de Andalucía en el sector de idiomas a nivel nacional y el papel de las escuelas integradas en **ACEIA** hay que recordar que -según el último Informe de Representación del Sector presentado por la **Federación Española de Centros de Enseñanza de Idiomas (FECEI)**, con datos actualizados a marzo de 2024-, **Andalucía es la Comunidad Autónoma con mayor representación en el territorio español, al sumar el 25% de los casi 4000 centros privados de idiomas censados en España**. Le siguen a cierta distancia Cataluña (12%), Madrid (8,7%) y Valencia (8,4%). Al mismo tiempo, **ACEIA** representa a un colectivo de **trabajadores directos de 3.580 personas (2.630 profesores y 950 administrativos/as)**. En total, **más de 185.000 alumnos acuden cada año a los centros asociados a ACEIA** en toda Andalucía.



**SUSANA MUNOZ BOLAÑOS**

**Responsable Comunicación y Actos Corporativos.**

Tlfno. De contacto: 610752889

**Página web: [www.aceia.es](http://www.aceia.es)**

**[comunicacion@aceia.es](mailto:comunicacion@aceia.es)**

**[comunicacionaceia@gmail.com](mailto:comunicacionaceia@gmail.com)**